



PREGUNTAS FRECUENTES

Teniendo en cuenta que en el transcurso de la convocatoria se han recibido varias preguntas por parte de los editores y distribuidores, se procede a dar respuesta a ellas, así:

1. ¿Se pueden presentar títulos adquiridos anteriormente?

Rta.: **Sí,** se pueden presentar libros adquiridos en procesos de actualización de colecciones en años anteriores y el mecanismo de participación en este caso es mediante el envío de listados con los títulos, separados por cada una de las áreas temáticas de la convocatoria, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de esta. Los editores o distribuidores deberán enviar sus listados al correo: coleccionactualizacion2020@fundalectura.org.co, en el término de la convocatoria.

2. En las áreas temáticas 2 y 3 no se especifican las edades.

Rta.: Para el área temática 2, se establece que está dirigida al público joven el cual se encuentra en un rango de edad entre 12 y 24 años. Para el área temática 3 no aplica edades.

3. En las áreas temáticas 1, 3 y 4 no especifican la cantidad de títulos que se pueden entregar por género o por sello editorial.

Rta.: No hay número máximo de obras a presentar en estas áreas temáticas, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos necesarios de la convocatoria.

4. ¿Se pueden presentar títulos adicionales a los que ya se habían presentado en los listados enviados a través de la Cámara Colombiana del Libro?

Rta.: **No**, los editores y distribuidores que presentaron sus listados a través de la CCL, deberán ajustar su participación con base en dichos listados. Las obras que no se encuentren en estos listados no se recibirán.

5. ¿Los libros importados deben incluir el certificado de depósito legal?

Rta.: De conformidad con la normatividad legal sobre depósito legal, todos los libros presentados a esta convocatoria deben cumplir con la entrega del certificado de depósito legal. Para el caso de las obras publicadas en Colombia se deben entregar dos (2) ejemplares a la Biblioteca Nacional y para el caso de obras importadas se debe entregar solo un (1) ejemplar de cada uno de los títulos, teniendo en cuenta las instrucciones descritas en la convocatoria.

6. Como la consulta que hizo la CCL fue solo de libros de literatura infantil y juvenil, ¿cómo sería el mecanismo de participación para la temática 4 para los editores que enviaron los listados a través de la CCL?

Rta.: En la conformación de los listados recibidos a través de la Cámara Colombiana del Libro - CCL se relacionan libros infantiles y juveniles en las categorías de literatura e informativo, en este sentido los títulos que se considerarán en la categoría cuatro (4) serán los relacionados en los listados remitidos por dicha entidad.

7. Para las temáticas 1, 2 y 4 no se especifica si se reciben obras bilingües.

Rta.: Tal como se especifica en la convocatoria todas las obras que se presenten en las áreas temáticas no. 1, 2 y 4 deben estar en idioma español.





8. ¿Libros

importados se pueden presentar?

Rta.: **Sí**, siempre y cuando las obras sean de autores colombianos editados en el extranjero, y cumplan con los requisitos de la convocatoria.